



Los que promueven una sociedad fragmentada y el «sálvese quien pueda», apelan siempre a una política de seguridad dura que pretende controlar todo reclamo o resistencia a esos procesos de exclusión

Entrevista a Victoria Rangugni*

CARMEN INÉS LERA, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina

carmen.lera@uner.edu.ar

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2143-2251>

TERESA BEATRIZ CHELOTTI, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina

teresa.chelotti@uner.edu.ar

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0715-3280>

DOI: [10.33255/26181800/2245](https://doi.org/10.33255/26181800/2245)

* Trabajadora Social y Master en Sistema Penal y Problemas Sociales (Universidad de Barcelona) y doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Es además docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires y forma parte del Consejo de redacción de la revista Delito y Sociedad. Su trayectoria en la investigación y las diversas publicaciones en las que participó versan sobre las problemáticas vinculadas con las modalidades del control social y el gobierno de la (in)seguridad contemporánea. ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-7680-7650>

Para citación de este artículo: Lera C., I. y Chelotti, T., B. (2024). Entrevista Victoria Rangugni: Los que promueven una sociedad fragmentada y el «sálvese quien pueda», apelan siempre a una política de seguridad dura que pretende controlar todo reclamo o resistencia a esos procesos de exclusión. *Utopías. Segunda época*, 3, P. 1-18.

DOI: [10.33255/26181800/2245](https://doi.org/10.33255/26181800/2245)

E: Hola, Victoria, desde ya gracias por tu tiempo para con la revista Utopías. Segunda época. Nos interesa, para evitar traducciones, que nos puedas hacer un recorrido de tu trayectoria laboral y profesional así ubicamos al lector en un itinerario, en una biografía.

Victoria: Bien, yo estudié trabajo social en la UBA, en Sociales de la UBA, después, muy joven, me fui a continuar los estudios a Barcelona; ya estaba interesada desde antes en los temas vinculados al sistema penal. La verdad es que no puedo decir muy bien por qué, porque la verdad es que primero me anoté para estudiar derecho, para hacer derecho penal, no me gustó, después me anoté en trabajo social y en la carrera había cursado una materia que me gustó mucho, de la que después fui docente. Esta materia abordaba temas vinculados a la criminología y tenía una mirada que ya entonces podía identificarse con la criminología crítica. En ese momento la materia se llamaba Política Urbana, a cargo del profesor Carlos Andrada, que fue muy importante para mí, ahora esa materia, en el nuevo plan de estudios, se llama Poder y Control, que es un nombre que entiendo le hace más justicia. Cuando me fui a Barcelona, Andrada me había dicho que conocía gente ahí que trabajaba estos temas, vinculados a la criminología, al sistema penal, y efectivamente pude contactar con ellos. El director de esa maestría era un profesor que también fue muy importante en mi carrera, que fue Roberto Bergalli, murió hace unos años, en pandemia. Pude inscribirme en lo que era la primera cohorte de una maestría que se dictaba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona: «Maestría en el Sistema Penal y Problemas Sociales» que formaba parte de un programa Erasmus de vinculación europea. Si bien era una maestría multidisciplinaria, estaba más bien colonizada por abogados y abogadas. Carlos Andrada me ayudó desde Buenos Aires con los papeles, que siempre son un problema para los migrantes. Pude hacer esa maestría que fue determinante en mi formación y en mi recorrido posterior, ya que quedé vinculada al equipo de lo que después se conoció como la Escuela de Criminología Crítica de la Universidad de Barcelona. Y en ese recorrido lo que se trabajaba era la sociología del sistema penal, a partir de algunos ejes como cárceles, policías, administración de justicia, políticas de drogas, política penal en relación a los sujetos más vulnerables frente al sistema penal (migrantes, jóvenes, niños, mujeres).

Cuando volví a Buenos Aires habiendo terminado la maestría, luego de la lectura de tesis sobre la intersección entre el sistema penal juvenil y el sistema escolar, tuve la suerte de encontrarme en la Facultad de Ciencias Sociales, en el Instituto Gino Germani, con un profesor que, con enorme generosidad, me abrió las puertas de buena parte de los espacios que ocupé e, incluso, ocupo aun: Juan Pegoraro: Juan

fundó la Revista *Delito y Sociedad* (publicación pionera en la región, que hoy dirige Máximo Sozzo) y de la cátedra *Delito y Sociedad*, de la que hoy soy Adjunta, a cargo de la materia. Ahí desembarqué, me hicieron un lugarcito y durante bastante tiempo me dediqué sobre todo a la investigación académica y a la docencia en temas vinculados a la sociología del sistema penal, por lo que un poquito de trabajo social quedó desplazado. Daba clases en aquella materia, Política Urbana (Andrada), también en Delito y Sociedad y en una cátedra teórica de la carrera de Sociología que era sobre Foucault, que de alguna manera también interceptaba estos recorridos, estos cambios y estos intereses. Durante muchos años trabajé en esas tres asignaturas. Ya a finales de los 90, empecé a trabajar en la Universidad Nacional de Lanús, que había creado un ciclo de complementación de licenciatura en Seguridad Ciudadana para personal de las fuerzas de seguridad y servicio penitenciario y la Licenciatura en Seguridad Ciudadana. Y ahí trabajé muchos años en un campo que estaba claramente en formación, que era el de la política pública de seguridad ciudadana, durante muchos años, hasta 2015, trabajé ahí. También es importante, en esta intersección entre sociología del sistema penal y trabajo social, mi inserción en una Asociación Civil que se llama *Intercambios*, muy importante en la política de reducción de daños, con un trabajo destacadísimo en intervención, pero también en investigación: allí tuve la suerte de conocer a trabajadoras sociales que yo admiro mucho: Graciela Touzé, Diana Rosi, Paula Goltzman. Trabajé ahí en investigación sobre estrategias de reducción de daños en usuarios de drogas. Y en el año 2010 se creó el Ministerio de Seguridad de la Nación. Y ahí lo que ocurrió, podríamos decir que...

E: ¿Ahí era ministra Garré?

Victoria: Exactamente. En diciembre del 2010, cuando Cristina Fernández crea el Ministerio de Seguridad, la designa como primera ministra a Nilda Garré. En ese contexto, siento que es el momento de vincular lo que es el trabajo teórico, el trabajo académico y de investigación con la inserción en el terreno de las políticas públicas. Y comienzo a trabajar en el Ministerio apenas creado en enero de 2011; allí conocí a Cristina Caamaño, con quien trabajé muchos años. Esa incursión en el Ministerio de Seguridad fue crucial para vincular todo aquello que venía trabajando a nivel teórico y el desafío de las políticas públicas.

E: Perdoname que te interrumpa, ahí en ese espacio que vos trabajabas, los destinatarios de las políticas de formación, ¿quiénes eran?

Victoria: No era en el espacio de formación específicamente, en el Ministerio de Seguridad —en el primer Ministerio— que tenía dos patas muy fuertes que eran: prevención del delito y seguridad operativa. Allí trabajaba con la fiscal Cristina Camaño, el eje del trabajo se centraba más bien en el diseño de lo que iba a ser la política pública de seguridad nacional, que era nueva, tenía bajo su ala la formación policial, pero era una parte de algo más amplio. Fundamentalmente, lo que tenía que ver con el gobierno político del quehacer policial, ello fue una discusión y una tarea que se dio mucho en esos años. Luego sí trabajé en formación policial, de la mano del Ministerio de Seguridad, en lo que fue la reforma de todos los planes de estudio del Instituto Universitario de Policía Federal.

A partir de 2016 trabajé en la administración de justicia, en el Ministerio Público Fiscal de la Nación. Primero en una dirección naciente, de apoyo tecnológico a la investigación penal, en el contexto de ampliación de los sistemas acusatorios y su implementación. A partir de 2018, trabajo en una procuraduría especializada en delitos de violencia institucional. Y como les decía, continuo en Delito y Sociedad; dejé, con pesar, mis cargos docentes en UNLa al ingresar al Ministerio Público por incompatibilidades. Bueno, ese es un poco el recorrido.

E: Un rico recorrido, pero me interesa porque justamente has ido haciendo un camino sobre un campo de problemas que es sobre los que nos motiva conversar contigo dado tu experiencia y que ayudan a clarificar algunas cuestiones que están en el debate público. Una son las distinciones entre «delito y delincuencia», en cómo pensar hoy, sobre todo en este contexto donde hay una fuerte embestida del discurso de la seguridad, de la mano dura, donde hay también una estigmatización fuerte desde las propias voces del Estado, planteando determinados grupos como focos de insurgencia o como se les llame, como es el caso de los pueblos originarios. O sea, ¿cómo analizar desde tu recorrido el tema de la seguridad en relación con estas distinciones entre delito y delincuencia, criminalización de la pobreza, las estigmatizaciones, la desigualdad?

Victoria: Claro, eso es un elemento clave que siempre me interesó y lo estudiamos desde la sociología del sistema penal. Es una especie de «punto cero» de toda criminología crítica: la evidencia de que el sistema penal es fuertemente selectivo, que persigue los delitos de los pobres y es indiferente —a veces cómplice— del delito de los más poderosos. Yo les comentaba que trabajé mucho tiempo sobre Foucault y

su mirada sobre el sistema punitivo. Lo que Foucault plantea es que el sistema penal lo que hace, especialmente a través de la cárcel, la cárcel moderna, es «aislar» un tipo de delito y convertirlo en un objeto de intervención distinto que es el «objeto delincuencia».

Se trata de distinguir la idea de delito como algo mucho más amplio, los códigos penales de nuestros contextos jurídicos abarcan todo tipo de conductas, así que debemos estar cometiendo en este mismo momento un par de delitos, por ejemplo, usando software duplicado, etc. Sin embargo, el objeto de delincuencia es algo muy específico y que, cuando uno se acerca a las distintas capas que permiten identificar eso como un problema de intervención, lo cual surge en el siglo XIX, encuentra una fuerte asociación entre delincuencia y pobreza, que no necesariamente es análoga a la situación de todos los delitos. Hay delitos que no están asociados a la pobreza y que, generalmente, si bien están penalizados, no son perseguidos. Y si son perseguidos, no son tratados de la misma manera, ¿por qué? Porque en ese «objeto delincuencia» hay una concepción que implica la idea de un «delincuente», de un infractor determinado. Ese sujeto que inventa la criminología del siglo XIX es un sujeto que posee determinadas características. Y algo muy particular de eso es que una de las características de ese sujeto construido es que no necesariamente tiene que haber cometido un delito para ser delincuente.

El sistema penal y el conjunto de disciplinas que lo ponen en funcionamiento, especialmente al dispositivo carcelario, necesitan a ese delincuente con una serie de características que son de tipo social y que no tienen que ver exclusivamente —ni mucho menos— con la conducta realizada que se le reprocha. De ahí surge la idea de la corrección como fin de la pena privativa de libertad, que más tarde se va a llamar reinserción social, readaptación, resocialización, etc. Los sistemas penales están pensando en una figura de un sujeto al que le faltan determinados componentes que el sistema le aportaría, pero que no necesariamente tienen que ver con el delito. Se puede ser, para la criminología del siglo XIX y del XX, delincuente sin haber cometido un delito. Eso es lo que trabajamos durante mucho tiempo: de qué modos se construye una categoría que pasa de la ciencia a formar parte del sentido común, en donde delincuencia es asociada con la pobreza y no con el delito cometido; en todo caso, con determinados tipos de delitos que Zaffaroni llama los delitos de los *feos, sucios y malos*, los delitos más burdos, los más torpes, los menos sofisticados, a los cuales todo el sistema penal, empezando por la policía, está preparado para perseguir. Entonces, el delito de cuello blanco es un tipo de delito que la policía no persigue, no anda por la calle parada en una esquina buscando el fraude, por ejemplo, el fraude financiero. Tampoco la administración de justicia está preparada ni

tiene muchos incentivos para investigar esas conductas, mucho más complejas que los robos callejeros. Entonces lo trata de una manera distinta, eso es lo que Foucault llama administración diferencial de los ilegalismos, y a la cárcel no llega, o sea, la cárcel no está pensada para esos delitos.

E: Esta situación que vos estás mencionando, ¿es común a la sociedad occidental? Esta cuestión del sistema penal pensada en el punto cero que Zaffaroni trabajaba, bueno, algo Wacquant plantea también, de quiénes son los que terminan habitando las cárceles en general esta es una problemática que es un denominador común en prácticamente...

Victoria: Sí, pero también hay que alertar que muchas veces nuestras miradas están sobredeterminadas por los centros de poder, incluso cuando se trate de miradas críticas. Fijate que yo estudié en Barcelona, en estrecha relación con otras universidades europeas que integraban un programa común que se llamaba Erasmus, que creo que sigue existiendo, y allí se construyó una perspectiva fuertemente crítica del sistema penal, pero, lógicamente, muy eurocéntrica. Entonces, si bien esa situación es común a la «sociedad occidental», Zafaroni —por ejemplo— le va a agregar a eso que los sistemas penales latinoamericanos, además, son una máquina de producir muertes, con instituciones que no se regulan por el Estado de Derecho, en escenarios que son distintos a los de los países centrales. Por lo cual ahí hay un añadido sobre la necesidad de mirar nuestros propios sistemas penales con los niveles de violencia exacerbados que tienen respecto de otros contextos culturales; sin embargo, la matriz es la misma.

En relación a lo que decías respecto de Wacquant, también hay que tener en cuenta cómo ese sistema penal, sobre todo esa cárcel del siglo XIX y buena parte del siglo XX, giraba en torno a la idea de la readaptación: la idea de intervenir sobre los sujetos para hacer con ellos otra cosa «mejor», vamos a decir; el fundamento de la cárcel radicaba en tratar a los que eran definidos como delincuentes, que debían salir de la cárcel como «no delincuentes». Y de ahí el énfasis de esas instituciones y el papel, muchas veces, del trabajo social para intervenir sobre el sujeto, sobre su educación, sobre el trabajo, sobre su familia y sobre la actividad post-penitenciaria. Lo que Wacquant marca, con muchos otros autores, es que a finales del siglo XX esa cárcel abandona ese ideal reintegrador de la mano del debilitamiento de los Estados de bienestar. Esas sociedades que se autoproclamaban y que trabajaban en pos de una idea de integración, con todos los problemas que eso tiene —la anulación de las diferencias, entre otros— va cediendo terreno a sociedades cada vez más

excluyentes, cada vez más fragmentadas. La cárcel de la que habla Wacquant es una cárcel que ya ni siquiera aspira a reintegrar, educar, brindar herramientas de trabajo a esos sujetos definidos como delincuentes, que son pobres; la cárcel aparece cada vez más justificada en términos de exclusión, lisa y llana, de incapacitación, de la mano de las políticas de mano dura.

Lo que encontramos hoy, promovido desde el Estado, es la idea de que la cárcel tiene que ser un lugar de sufrimiento, y eso es algo totalmente extraño, ajeno, a la fundamentación del castigo moderno, donde la cárcel en todo caso tenía que ser un lugar donde las personas se transformaran.

E: A partir de lo que vos planteabas, de cómo está encarnado en el sentido común esta idea de delincuente, la pregunta es qué nivel de adhesión pueden tener las políticas que promuevan la readaptación —la reinserción— de ese sujeto cuando termina de cumplir su condena. Me parece que el primer rechazo, la primera exclusión, proviene de ahí, de un conjunto importante de la sociedad.

Victoria: Sí, la idea de la resocialización misma es problemática desde su surgimiento. Foucault lo plantea en estos términos: la cárcel surge y se generaliza como forma de castigo en el siglo XIX, atada a su propio fracaso, a la imposibilidad de conseguir eso que proclama. Pero se reforma durante 150 años en torno a «mejorar lo que no funciona». La particularidad que tienen las cárceles contemporáneas es que ya proclaman cada vez menos eso como un objetivo. Hoy hay una apuesta, de lo más peligrosa para mí, desde el propio Estado para que sea un lugar de sufrimiento, donde la gente que pasa por ahí es mejor que no salga y que, si sale, tenga que salir luego de haber padecido mucho; lo cual es una bomba de tiempo también, porque es la promoción de la violencia, del mismo modo que la gestión de la justicia por mano propia es también la exacerbación de la violencia, ¿no?

En los sistemas penales y en las políticas de seguridad contemporáneas, y esa es una discusión que se viene dando en los últimos años, la promoción de la violencia institucional es una apuesta a incrementar y multiplicar exponencialmente los niveles de violencia interpersonal.

E: Totalmente. En este repaso de este recorrido, donde vos decías que el declive de los Estados de bienestar hace que estos objetivos que se trazaban las instituciones penales, las cárceles, van desplazándose y ya no piensan en la readaptación o la reinserción de ese sujeto; en nuestra historia, ¿cuál sería el momento, el período histórico que uno puede llegar a identificar como el que puso más energía en una suerte

de humanización de los espacios de las cárceles? Como para ir viendo ese contexto, qué ingredientes tenía, qué características tenía.

Victoria: A mí el trabajo más interesante que me parece que hay para abordar es el de una historiadora que se llama Lila Caimari y el libro de referencia que justamente nos permite comprender ese proceso se llama *Apenas un delincuente*¹. Ahora explico por qué, porque hace la historia de lo que sería el penitenciarismo en la Argentina, partiendo de la creación del Penal de Ushuaia en 1902 y desarrollando lo que fue el penitenciarismo de mediados de siglo de la mano de Pettinato². Es un trabajo sumamente valioso para observar las particularidades en las que se da ese proceso. Resulta interesante ver, por un lado, respecto de la creación del penal de Ushuaia, que Caimari y otros autores lo relacionan directamente con el proceso de estatalización en Argentina. Forjar la creación del Estado nación, eso es inseparable de la necesidad de establecer la institucionalidad del Estado nación en los confines de la tierra, que en este caso sería ni más ni menos que Tierra del Fuego. Y, por otro, lo que fue el hito de ese modelo, que un autor llama *welfarismo penal*, fue la penitenciaría del Parque Las Heras, acá en Buenos Aires. Hay que aclarar que me refiero al parque que está en Avenida Las Heras y Coronel Díaz, en capital, porque nosotros, que somos porteñocéntricos, pensamos que el mundo empieza y termina en Buenos Aires y no es así. La Penitenciaría Nacional, que estuvo en algún momento bajo la dirección de José Ingenieros, funcionó hasta los años 60. No obstante, el proceso no es tan lineal.

Si bien el modelo «integrador» empieza a debilitarse con la crisis de los Estados de bienestar, los procesos neoliberales que ponen el acento en la necesidad de que el Estado se desprenda cada vez más de más intervenciones y que cada uno haga lo que pueda con su destino, en Argentina hay una ley que podríamos decir que es correccionalista, que es la Ley de Ejecución Penal, la 24.660, que es una ley del año 1996, de finales del siglo XX, cuando este modelo de justificación de la pena ya estaba en crisis; vemos, entonces, que hay capas que se van superponiendo.

Otro elemento de cambio, de la mano del debilitamiento del modelo correctivo de la pena, es el surgimiento de políticas de seguridad —urbana, ciudadana, etc.—, a partir de una idea «nueva» que es la del delito como amenaza a la sociedad. Hasta finales del siglo XX, el tema del delito era un tema marginal, que no le importaba casi a nadie, que estaba reducido a expertos propios del derecho penal y disciplinas

¹ Lila Caimari, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2004.

² Roberto Pettinato, director general de Institutos Penales de la Nación, período 1946-1955, luego, con la Revolución Libertadora, se exilió en Ecuador.

«afines», vinculadas por sus tareas al sistema penal, entre las que estaba el trabajo social. No había una autonomía del tema del delito; el delito era definido y era abordado por el saber penal. Y el instrumento privilegiado para prevenir, detectar y perseguir el delito era el sistema penal, con centralidad casi absoluta de la pena privativa de la libertad como herramienta. Eso cambia al final del siglo xx y aparece esto que conocemos como políticas de seguridad. Hoy todos hablamos de la prevención del delito, pero en términos históricos es un emergente.

E: Sí, y ese cambio y esa centralidad que va cobrando, ¿es directamente proporcional a la complejidad que asumen las sociedades y a la presencia real del delito? ¿O está exacerbado con, por ejemplo, fines de generar miedos, control, de generar anticuerpos y que depositen las amenazas en determinados lugares?

Victoria: Respecto a la aparición, a la emergencia del problema de la inseguridad en la Argentina, está estrechamente vinculada a la transformación del rol del Estado en la Argentina y la discusión sobre la relación del Estado, el mercado y la sociedad; discusión que en Argentina aparece en los años 90. La inseguridad como problema, claramente tematizado como tal, surge en sintonía con los procesos de reforma del Estado, de primera y segunda generación; esa nefasta idea de «achicar el Estado para agrandar la Nación». **Nosotros trabajamos, sobre todo, con la idea de que es imposible pensar las políticas de control del delito, sean penales o extrapenales, si no se piensan las relaciones sociales en su conjunto y si no se mira el tipo de relación que hay entre Estado, sociedad, mercado y sujeto.** En ese periodo en Argentina aparece algo que es nuevo, que es la discusión sobre el rol del Estado. Pensar las políticas de control de delito; qué es el delito, qué hacer con el delito, quiénes son los perpetradores, cómo gestionarlo, es un elemento muy potente que produce también un tipo de estatalidad. Es decir, es un elemento sobre el que esa disputa sobre el Estado presente o el Estado ausente, por decirlo así, o la motosierra, no es consecuencia de esa discusión, sino que es un motor de esa discusión.

En la Argentina de los 90, podríamos decir hoy con el diario del lunes, esa discusión era anticipatoria de lo que vendría en los años posteriores: por un lado, el achicamiento del Estado, pero, sobre todo, de sociedades mucho más fragmentadas y cuando digo sociedades, también digo espacios urbanos. Las sociedades, los espacios urbanos, las grandes ciudades, gentrificadas, partidas entre los incluidos y los excluidos, son situaciones que nosotros hace 30 años no conocíamos prácticamente. El country, en todo caso, era una novedad para los fines de semana de los sectores más acomodados; empezaba a ser una cristalización de la fragmentación social,

entre los que estaban adentro y los que estaban afuera, frontera que no existía con tanta claridad o era mucho más marginal.

Entonces, en materia de seguridad, podemos decir que los cambios en las formas de control del delito también nos hablaban del tipo de sociedad que se estaba produciendo. La política penal, la política de seguridad, no habla de una sociedad que es muy distinta a la de hace 30 años. Y las políticas de seguridad son un elemento muy claro del tipo de sociedad en la que vivimos. Es indispensable para una sociedad fragmentada que aspira al «sálvese quien pueda», una política de seguridad dura, porque si no, no cierra. Tampoco cierra, creo yo, pero los que promueven una sociedad fragmentada y el «sálvese quien pueda» apelan siempre a una política de seguridad dura que pretende controlar todo reclamo o resistencia a esos procesos de exclusión.

Así es que nos vamos a encontrar, en muy pocos años en términos históricos, con la idea de la autoprotección en materia de seguridad. Antes era una facultad indelegable del Estado nacional y, con suerte en algunos casos, de los Estados provinciales, con sus policías y sus administraciones de justicia, por las características del Estado federal argentino. Pero hoy por hoy, la seguridad no solo invadió, por decirlo de alguna manera, o derramó en términos que le gusta al neoliberalismo, en gobiernos locales, trayéndoles más de un dolor de cabeza, sino que también en el mundo privado: que hoy nosotros asumamos, que gente cada vez más joven asuma como natural la idea de que uno se protege a través del mercado, sea con seguridad privada, con un dispositivo, con alarmas, es una idea totalmente nueva. Eso además involucra una idea de sociedad que diferencia entre los que pueden adquirir en el mercado esa protección y los que no pueden.

Esto se refleja no solo en el terreno de la mercantilización de la seguridad, sino en las formas de interpelación con los gobiernos, porque ya no se interpela —solamente— a un juez penal por su intervención, sino que interpela a su intendente, interpela al consejo de seguridad vecinal, interpela a la provincia.

Toda esta serie de transformaciones también nos habla de las transformaciones que sufrieron nuestras sociedades, no es exclusivo de Argentina, pero bueno, lo miramos en profundidad en Argentina. Y una cosita más, esto también muestra que esas formas de entender la seguridad, y por tanto la sociedad, no son estáticas, porque en Argentina se produce una fuerte discusión en los años 2010 en adelante, pero ya yo diría desde los 2000 en adelante acerca de qué lugar, de cómo tiene que ser considerada la seguridad, si como una herramienta de frontera entre el adentro y afuera, sea Bolivia-Argentina, sea el country adentro-afuera, sea la ciudad de Buenos Aires-el conurbano, siempre en la lógica de la fragmentación; o se piensa la

seguridad como un derecho, un derecho que tienen tanto los que están dentro del country, como los que están afuera del country que tienen que tomar el colectivo a las 5 o 6 de mañana. Esa discusión en Argentina, a diferencia de los otros lugares, fue muy rica también y creo que es muy rica a partir de las reformas que se dan desde la segunda mitad de los 2000 y por eso hoy, incluso el tema de la inseguridad y las políticas para abordarla son un elemento de disputa.

E: Bien. Vos planteás que es un elemento de disputa, pero que aún esas perspectivas más críticas de imaginar cómo nos pensamos como ciudad, como espacio, ¿son marginales y en esta embestida fuerte de la mano dura se van como desplazando o sentís que están muy vivas?

Victoria: No creo que las miradas críticas de las políticas de «mano dura» sean marginales, pero sí creo que no están en su mejor momento, eso está claro. Pero de todos modos pienso que los procesos de marcha y contramarcha no son absolutos... Para mirarlo siempre pongo este ejemplo: el Ministerio de Seguridad fue creado en el 2010; ya se trabajaba hace tiempo en una política que pensaba la seguridad como un derecho con lo que existía antes, que era la Secretaría de Seguridad Interior. Era una discusión que adquiere magnitud o se cristaliza a partir de la creación del Ministerio de Seguridad, pero ya existía. A partir de entonces, desde el Estado se hace un esfuerzo muy grande en convertir eso en una política pública y construir y consolidar un modelo de seguridad democrática, con todos los problemas que podía tener, pero se piensa, se escribe, se instala, se pone en acción. Uno de los grandes problemas de entonces era la conducción política de las fuerzas policiales y de seguridad; es decir, que la política conduzca la seguridad y no las fuerzas en forma autónoma. Cuando el macrismo gana las elecciones y la actual ministra (Patricia Bullrich) era ministra del gobierno de Macri, si bien asume una idea distinta, instala y promueve una idea distinta; en ningún momento se discute devolverles a las policías el gobierno de la seguridad. Esa es una discusión que hoy está saldada en Argentina y que la dio lo que hoy está tan mal visto, que fue el progresismo. Esa discusión se dio y diría en términos de disputa «ganó»; en todo caso se instaló y se construyó ese sentido, la idea de que la seguridad es también terreno de las políticas públicas, que son los profesionales de la política quienes, en todo caso, en las distintas instancias de gobierno, se encargan de su diseño y de su control, más allá de que a algunos les guste darle más autonomía a la policía o menos.

E: Sí, de subordinar al poder político eso.

Victoria: Exactamente, eso ya está fuera de discusión. Entonces, me parece que, si bien no es un buen momento porque la política de seguridad en este gobierno sintoniza con una lógica de la exclusión, del fortalecimiento de los poderosos y de la violencia contra los más vulnerables, estamos viendo incluso una política que promueve la crueldad. Vemos esto con preocupación, incluso con espanto, por las cosas que dicen, se enuncian y se actúan; sin embargo, creo que sigue siendo un terreno de disputa donde hay voces disidentes y hay que dar la discusión de manera seria, consistente, aunque discutir con datos hoy tampoco esté «de moda». Por supuesto, cuando uno dice algo, te dicen «Ah, vos porque sos garantista, Zaffaroni esto o lo otro», pero sin embargo existe una posición sólida para pensar e implementar políticas de seguridad diferentes. Entonces eso muestra también que no son posiciones aisladas.

E: No, un poco el planteo iba en términos de la usina permanente de los medios de comunicación y cómo la instalación de noticias falsas todo el tiempo, donde siempre el foco está puesto, en lo que vos decís, bueno, determinados grupos que han sido sobre los cuales caen las figuras y el estereotipo del delincuente. Entonces, este cuadro es constante y es como que uno siente que es una lucha que no se acaba, porque los medios están continuamente transmitiendo ese tipo de mensaje.

Victoria: Sí, es cierto. Porque además la seguridad es una mercancía muy provechosa, es un elemento que vende y vende mucho. Insisto, para mí es un elemento central en la discusión del tipo de sociedad. Y hoy está claro que todo el tiempo se está discutiendo el lugar de las fuerzas armadas, el lugar de las fuerzas policiales, a quién hay que defender, quiénes son los que nos defienden y quiénes son los que nos atacan, y efectivamente hay una promoción de un uso desenfrenado de la violencia y de justificación de la violencia institucional. Pero eso no quiere decir que ya esté terminado el partido, no, nunca está terminado el partido.

E: No, no, no, lo que sí yo pensaba cuando te preguntaba si era una cuestión marginal, suponte, en las unidades académicas, en distintos espacios, qué presencia fuerte hay de este tipo de propuesta, de discurso, de posición, porque me parece que esa batalla hay que darla en todos los lugares.

Victoria: Creo que, a comparación de unos años atrás, este tema era marginal, más allá de que había posiciones críticas, esas posiciones críticas muchas veces venían de adentro de la propia administración de la justicia. No nos olvidemos, por ejemplo, Zaffaroni termina siendo juez de la Corte; venía de la administración de justicia, de organismos de derechos humanos, del ámbito académico... Eso se fue multiplicando, se fue multiplicando porque justamente las políticas de control del delito hoy no se restringen solamente al funcionamiento del sistema penal. Entonces vas a encontrar en los municipios, en las provincias, en las legislaturas especialistas en seguridad, con todos los problemas que eso puede tener. Así como digo que Bullrich nunca renegó del gobierno político de la seguridad, y lo ejerce con claridad, también se consolidó un campo de estudios y de gobierno que permitió la proliferación de debates más serios sobre el problema del delito, que obviamente conviven con la banalización y brutalización del tema en los medios.

Qué delitos se busca controlar, de qué manera, qué evaluación se puede hacer de las medidas implementadas, el uso responsable de las estadísticas, etc. Por supuesto que eso se da al mismo tiempo que las afirmaciones que son a veces hasta absurdas, en todos los sentidos. Afirmaciones sin ningún tipo de sustento. Discusiones vetustas.

Vos hablabas de las fake news... vemos dar información totalmente contradictoria respecto de los datos existentes, ¿no? Como pasó en Davos, por ejemplo, vinculando la pedofilia con el ejercicio de derechos que fueron reconocidos tras años de discriminación y lucha; eso efectivamente ocurre y hay que dar las discusiones y defender lo conseguido.

En los últimos años, por ejemplo, la proliferación de las carreras de seguridad ciudadana y de los posgrados de seguridad ciudadana han permitido formar mucha gente que no es improvisada en estos temas. Esto no quiere decir que haya un consenso en ese campo orientado a reducir los niveles de violencia de las políticas de seguridad en general, pero creo que hay usinas de pensamiento muy potentes en todo el país. En abril del año pasado estuvimos en Villa María, en la Universidad de Villa María, que tiene formación en seguridad ciudadana, y ahí se dieron discusiones muy interesantes, pero sobre todo la perspectiva de que esas discusiones hace 10 años eran imposibles, porque no existía el campo en sí mismo y hoy sí existe, el campo de la seguridad ciudadana, pero también las discusiones con otras disciplinas, como el trabajo social, como el derecho penal, la psicología, la antropología, la antropología jurídica, entonces creo que hay tela para discutir, para pensar.

E: Y para miradas interdisciplinarias que enriquecen, digamos, el problema. Una cuestión que me surgía es de qué manera la palabra seguridad se la asocia a un espectro determinado, y por ahí en otro momento era la seguridad laboral, social, otras seguridades de las cuales se hablaba, y que han quedado totalmente opacas porque cobró relevancia esto.

Victoria: Totalmente. Bueno, pienso que el tema de la inseguridad viene a opacar otras discusiones sobre el rol del Estado. Lo que vos decís es re interesante: parece que ya no hay seguridad laboral, no hay seguridad de las personas, seguridad alimentaria, seguridad social, otros derechos que proveen seguridad a los sujetos: la seguridad del respeto y ejercicio de los derechos individuales, sociales o políticos. La seguridad pasó a ser entendida como la no existencia de delito. Ya tenemos ahí un primer recorte que dejó afuera numerosas fuentes de seguridad de las personas y los colectivos. Pero es engañosa esa afirmación en otro sentido: porque las políticas de seguridad tampoco se piensan ni se despliegan para controlar todo tipo de delitos; lo que tienen como objeto de intervención en general es el delito callejero, es decir, otra vez, el delito perpetrado por los pobres en el ámbito urbano. Eso también hay que discutirlo. Durante algunos años, y creo que se logró instalar, se insistió en que las políticas de control del delito tienen que mirar con mayor énfasis a las grandes organizaciones criminales y no centrarse en los «perejiles». Y de ahí que temas como la trata de personas y el tema del narcotráfico formen parte de la discusión sobre las políticas de seguridad. Eso no ocurría. Así como la incorporación de la violencia de género a la agenda de seguridad, en virtud de la importancia que esa violencia tiene en la vida cotidiana y el enorme daño que produce, evidenciado por la cantidad de femicidios, que es la forma más extrema de esa violencia. Entonces también esa es una discusión para dar en forma permanente: ¿la política de seguridad se limita a perseguir a los que roban celulares y descargar sobre ellos toda la violencia del Estado? O también se puede discutir cómo perseguir el narcotráfico en los eslabones más altos de las cadenas. Creo que está instalada la discusión.

E: Yo pensaba, cuando vos planteabas esto de cómo pasa a ser la cuestión de la seguridad y la búsqueda de protección un bien de mercado, si tengo, pago esa protección. Recordaba, por lo menos de las lecturas vinculadas a este tema, los grupos mafiosos en Italia, como su surgimiento va ligado a ofrecer a determinados grupos protección, que no la estaba proveyendo el Estado. Entonces también hay que estar alerta porque, en donde se produce un fuerte desplazamiento del Estado, algún otro lo ocupa, para quienes por ahí no pueden pagar la seguridad - protección privada.

Victoria: Es una discusión que necesariamente hay que dar y desde las posiciones más críticas de oposición al punitivismo de las políticas públicas contemporáneas; hay que alertar sobre este desplazamiento del Estado de algunos lugares que ocupan las organizaciones criminales. En el caso de Argentina, creo que es un fenómeno que está ocurriendo; no estoy inventando nada nuevo. Ponemos siempre el ejemplo de Rosario, pero no es el único ejemplo. Y creo que esta política de que el más rico pueda hacer lo que quiera implica que en los territorios también ese más rico pueda proveer cosas que antes las daban las instituciones públicas en los distintos niveles del Estado: local, provincial o nacional. Es un gran riesgo que tenemos que estar mirando con mucha atención, porque efectivamente es un elemento central de las sociedades fragmentadas. Esos espacios ocupados por entramados criminales, con apoyo o participación de agentes estatales, donde lo que impera es la violencia interpersonal alimentada por la presencia de organizaciones criminales, donde los sujetos más vulnerables a eso son las poblaciones más pauperizadas, claramente.

E: O sea que el panorama no es muy alentador en términos de que, con los niveles de fragmentación que van cada vez incrementándose, la conflictividad también aumenta y, frente a la conflictividad, pareciera ser, en el contexto actual, que las respuestas van más por el lado de la represión que de la presencia estatal de política social. Y ahí uno va viendo de qué manera juega en términos políticos, ideológicos, en términos de movimientos sociales, de espacios territoriales, de organizaciones de la sociedad civil, para ir haciendo frente, que me parece que la cuestión de esclarecer todo esto, todo esto que vos estás diciendo, me parece sumamente interesante para el lector de la revista, porque va abriendo puntas de análisis.

Victoria: Ahí lo que me preocupa a mí, por ejemplo, pensando un poco en voz alta, es no quedarnos atrapados en la discusión exclusivamente sobre la política de seguridad. Porque muchas veces a nosotros mismos que nos dedicamos a esto nos pasa, ¿no? Por supuesto que es central la crítica a la violencia del Estado, Wacquant ya lo decía, ¿no? El incremento de la violencia intermitente del Estado, que ya más que intermitente es permanente, se vincula con contextos de desempleo estructural y de cada vez más violencia interpersonal; entonces es necesario no solo mirar la política de seguridad y oponerse al avance del hiperpunitivismo, sino también pensar en su conjunto las políticas públicas y los cambios en la relación entre Estado, mercado y sociedad. **Discutamos y oponámonos a la violencia de las fuerzas de seguridad del Estado y a la impunidad frente a episodios de violencia institucional estructural, a la violencia en cárceles, a la violencia en la frontera y demás, pero también pensemos la política pública en otros aspectos.** ¿Qué vamos a pedirle al gobierno en este caso,

pero a los futuros gobiernos en materia de educación, en materia de vivienda, en materia de uso del espacio público? Además de reclamar límites o ceses, tenemos que promover alternativas.

En la discusión de los años 2000 en adelante eso estuvo muy claro, ¿no? La posibilidad de pensar qué queríamos evitar de las políticas de seguridad al hacernos cargo del gobierno de las fuerzas de seguridad, ¿no?; cómo limitar el ejercicio de la violencia, la impunidad de la violencia estatal, cómo restringir y controlar eso. Pero también se requería asumir el desafío de pensar la agenda abierta y propositiva de la seguridad. No solo qué es lo que no debe hacer la policía, sino qué debe hacer para garantizar derechos. Traslado a 15 años después, lo que yo también plantearía es que no solo la política de seguridad claramente puede ser una de las más lesivas porque produce muerte de manera directa, sino también que tenemos que pensar qué tipo de estatalidad queremos, pero también qué tipo de políticas públicas queremos, en las que incluso puede haber articulaciones entre el mundo público, privado y el tercer sector. Pero en todo caso, ¿qué estamos pensando? La educación del futuro, las políticas de educación pública, las políticas del espacio público, que están atravesadas por la seguridad, pero a veces parecen junto al «no nos enreden los espacios, no nos tapen de policía». Bueno, perfecto, y si pasa eso, ¿qué queremos hacer con el espacio público? ¿Cómo queremos que se use el espacio público? Es solo un ejemplo de tantas otras cosas. Pensar cómo abrir la discusión al tipo de Estado, por supuesto que queremos, pero al tipo de políticas públicas en el sentido amplio y no solo vinculado a la política de seguridad.

E: Sí, sí, evidentemente a mí me cuesta porque marco más un sesgo hacia una direccionalidad específica y por ahí cuesta verlo a esto como una trama en la que coexisten las dimensiones de la cultura, de lo recreativo, del trabajo, de la vivienda, la salud. Me parece sumamente interesante poder tener esa mirada bien amplia, integral. Finalizando, nos gustaría que puedas detenerte un poco en esto de cómo pensar el trabajo social en este campo de problemas.

Victoria: Cómo pensar el trabajo social en este campo, o por lo menos cómo fue en mi experiencia personal... Creo que lo que a mí me llevó, además de un compromiso político, claramente, a salir de la exclusividad del ámbito académico, de la docencia y de la investigación a la intervención tuvo que ver con mi formación en trabajo social. Si bien el desembarco en el ámbito de las políticas públicas, en mi caso, estuvo más vinculado con el diseño de políticas públicas, en un nivel más amplio o menos territorial, por decirlo así, creo que la mirada de la formación en trabajo social contribuye

a poder pensar los distintos niveles de intervención. Es posible, por ejemplo, pensar una política penitenciaria sabiendo también qué pasa en las cárceles, ¿no? Y cómo ese ida y vuelta que te da la formación en trabajo social de pensar los problemas sociales en sus manifestaciones individuales, institucionales, económicas, aporta, me parece, esa posibilidad de tener un diseño macro que nunca se desentiende de un nivel de intervención más localizado. Eso es algo que el trabajo social aporta de manera muy buena para pensar los problemas sociales, no únicamente en un nivel de abstracción que muchas veces dificulta, por ejemplo, la implementación de esos procesos.

Cuando veía lo que ustedes me planteaban para la discusión, me hizo pensar a mí también, porque a veces, un poco en broma, digo que soy una falsa trabajadora social, porque mi desempeño en general estuvo en la carrera de Sociología, después de la Seguridad Ciudadana, entonces, ¿dónde quedaba el trabajo social? Creo que a mí me permitió ver los problemas y trabajar los problemas con herramientas que había adquirido en la formación de trabajo social.

E: Todas esas cuestiones que vos traes van dando cuenta de un proceso de crecimiento y de consolidación de la disciplina que por ahí no tiene sus traducciones en cómo nos autopercebimos.

Victoria: Sí, puede ser. Lo que pasa es que también creo que en los últimos años el trabajo social logró desprenderse de una historia vinculada exclusivamente a la idea de la asistencia social. Más allá de la reconceptualización del trabajo social, en el sentido común, incluso en la interdisciplina, se tardó más tiempo en ser reconceptualizado el trabajo social. Se mantuvo ligado generalmente a una cuestión exclusivamente de intervención individual en territorio, que todos sabemos que no es eso. Generalmente, se omite el rol de la investigación como un elemento fundamental en la comprensión de los procesos sociales sobre los que se interviene; creo que con el tiempo logró reivindicarse. Es cierto que a veces también, esto lo digo pensando en voz alta, pero creo que los ejercicios profesionales muy en el cuerpo a cuerpo, sobre todo en los ámbitos institucionales, también devalúan un poco la autopercepción sobre la disciplina, porque uno está tapado. El trabajo social es muchas veces una profesión muy ingrata, lo sabemos; los problemas con los que una trabaja y la relación interpersonal con las personas que padecen los problemas sobre los que el trabajo social interviene hacen que sea difícil, que sea duro, a diferencia de otras disciplinas que tal vez entran al campo, como la antropología, estoy pensando, y salen.

E: Que no tienen que dar ningún tipo de respuesta en términos de abordajes de intervención.

Victoria: Claro, en el trabajo social te tapa la intervención, una intervención que no puede dar respuesta, y cuesta salir, reflexionar sobre los fenómenos y volver, ¿no?, como otras disciplinas sí pueden hacer. Igual me parece que esas épocas, no sé si de desprestigio o de subestimación de la disciplina, quedaron atrás.

E: Bueno, nosotras estamos muy contentas con todo lo que fue saliendo. No sé si hay alguna cosa que a vos te haya quedado como para incorporar, para aportar; queda abierto.

Victoria: Sí, destacar algo que decías recién, la idea de que es difícil pensar el trabajo social sin la interdisciplina, ¿no? Yo trabajo con abogados y abogadas, siempre, toda la vida, por los temas a los que me dedico, ¿no? Entonces siempre hacemos bromas, porque somos «el resto del mundo». Actualmente trabajo en la administración de justicia, en una Procuraduría Especializada en Violencia Institucional, donde la mayoría son abogadas y abogados, menos el área en la que me desempeño, con otras tres compañeras, que es el área interdisciplinaria, entonces «somos resto del mundo». En mi experiencia, el trabajo social creo que se ve muy enriquecido por la interdisciplina. En la medida en que logra posicionarse como una disciplina autónoma, no como una disciplina subsumida al derecho penal o a la medicina en el ámbito, por ejemplo, de la salud. Creo que logró reivindicar su autonomía; hay que seguir haciéndolo. Esa autonomía se ve enriquecida por la interdisciplina, porque siempre está en juego el diálogo con otros saberes. Es interesante en la medida en que se respeten, en igualdad de condiciones, los saberes, que el trabajo social no sea el que le dice al derecho penal cómo se porta esta persona o cómo vive y hace informes socioambientales. Claramente no estamos pensando en esa concepción que algunos tendrán todavía del trabajo social, pero me parece que, en la medida en que reivindica no solo su saber profesional, sino la interdisciplina y el diálogo con otros saberes, se ve fuertemente enriquecida en las distintas áreas de trabajo.

E: Coincido. Victoria, muchas gracias. Gracias por tu generosidad, tanto en tiempo como en compartir tu experiencia.